



## **ANUNCIO LICITACION**

**4/05/2009.**

### **1.- Número del Expediente**

2009-00204

### **2.- Título del Expediente**

Diseño, desarrollo e implantación de nuevos servicios y funcionalidades para la versión 3.0 del Portal de Servicios de Información y Conocimiento ARGOS

### **3.- Descripción de las prescripciones técnicas**

#### **3.1 Objeto**

Apoyar a ISDEFE en la implantación del modelo de gestión del conocimiento y la adecuación funcional de la plataforma que da soporte al Portal de servicios de información y conocimiento ARGOS.

#### **3.2 Descripción de los trabajos a realizar**

El alcance de los servicios a contratar se definen alrededor de:

1. El apoyo a la Dirección de Tecnología en la implantación del modelo de gestión de conocimiento de ISDEFE a través de la definición y puesta en práctica de los procesos de gestión, tratamiento y producción de contenidos vinculados a los módulos funcionales de la plataforma ARGOS, en particular, la gestión de los procesos de inteligencia organizativa, la dinamización de las comunidades de expertos y la implantación del Aula ARGOS.
2. El soporte y mantenimiento operativo a las herramientas tecnológicas de soporte al modelo de gestión.

Dentro del contrato, las actividades a realizar serán las siguientes:

2.1. Módulo de Inteligencia Organizativa: A través de este módulo se dará cobertura a las actividades de inteligencia competitiva y vigilancia tecnológica que se realizan en el contexto de la unidad de inteligencia organizativa de ISDEFE. Este módulo deberá dar cobertura a las actividades de captura de información relevante, tratamiento y contextualización organizativa de la misma y generación de contenidos y productos de información para la organización.



En particular se dará soporte a:

- El diseño e implantación de pautas de trabajo para la unidad de inteligencia organizativa.
- La generación de informes y productos de explotación previstos en la funcionalidad de gestión de la unidad de inteligencia organizativa.

2.2. Módulo Comunidades de Experto: A través de este módulo se dinamizará el trabajo de los grupos de experto de la organización. Este módulo deberá dar cobertura a las actividades de captura, organización, análisis y generación de contenidos e informes sobre áreas de tecnológicas de interés para ISDEFE. En particular se dará soporte:

- Al proceso de dinamización de las comunidades de práctica de ISDEFE.
- A la gestión y edición de contenidos y productos de explotación de las comunidades.

2.3. Módulo Aula ARGOS: A través de este módulo se pretende crear un canal de difusión de conocimiento útil para la organización. El Aula ARGOS deberá configurarse como un espacio de intercambio, discusión y debate que genere contenidos en la forma de conferencias, cursos, presentaciones que podrán ser consumidos en el contexto de los servicios de información de ISDEFE. En particular, se dará soporte a :

- La instrumentación funcional del Aula ARGOS en el portal de conocimiento ARGOS.
- La integración tecnológica del Portal ARGOS con la tecnología de transmisión en de eventos del Aula ARGOS.

2.4. Soporte Tecnológico y Adecuación Funcional: El Portal ARGOS es un canal de servicios de información y conocimiento que da soporte al modelo de gestión de conocimientos de ISDEFE. En el ámbito de este contrató se requerirá la prestación de servicios de soporte tecnológico que permitan:

- La adecuación funcional del Portal de Conocimiento ARGOS en función a los requerimientos de mejora que se identifiquen en la implantación del mismo.
- El establecimiento de mecanismos de conexión con otros portales corporativos y/o específicos a los fines de definir las pasarelas información necesarias para alimentar el portal ARGOS con contenidos generados en el contexto de otras aplicaciones.
- El mantenimiento operativo a la implantación de la plataforma de soporte al Portal ARGOS.



- El apoyo a la Dirección de Tecnología en el desarrollo de la visión sistémica de las aplicaciones de apoyo a la generación y explotación del conocimiento en ISDEFE.

### **3.3 Planificación trabajos a realizar**

Los trabajos se deberán realizar desde la fecha de firma del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2009

### **3.4 Medios necesarios humanos**

Servicios a prestar en Isdefe en la calle Edison,4, por un equipo de trabajo de cuatro consultores con las siguientes características profesionales deseables:

#### **Puesto Consultor 1: Consultor senior**

- Licenciado o Ingeniero Superior en cualquier rama de la Ingeniería.
- Doctorado en innovación y gestión del conocimiento
- **10 años de experiencia en:**
  - Diseño de sistemas de inteligencia organizativa y vigilancia tecnológica.
  - Diseño de sistemas de gestión del conocimiento
  - Gestión de proyectos

#### **Puesto Consultor 2: Consultor junior tecnológico**

- Licenciado en Organización de empresas o Ingeniero Superior en Ingeniería Industrial.
- **3 años de experiencia en:**
  - Diseño de sistemas de gestión del conocimiento
  - Diseño de aplicaciones informáticas para la gestión del conocimiento y la gestión de proyectos



### **Puesto Consultor 3: Consultor senior tecnológico**

- Ingeniero Superior en Informática
- Máster en tecnologías de la información
- Máster en desarrollo directivo (preferentemente)
- **10 años de experiencia en:**
  - Desarrollo de aplicaciones Web
  - Conocimientos J2EE (1.3; 1.4 )
  - SO-Windows
  - SO-UNIX
  - FTP, HTTP y HTTPS
  - Servidor Web-IAS/APACHE
  - Experiencia en Seguridad TIC
  - XML y XSD

### **Puesto Consultor 4: Consultor junior tecnológico**

- Ingeniero Superior en Informática.
- **3 años de experiencia en:**
  - Desarrollo de aplicaciones Web
  - Conocimientos J2EE (1.3; 1.4 )
  - SO-Windows
  - SO-UNIX
  - FTP, HTTP y HTTPS
  - Servidor Web-IAS/APACHE
  - Experiencia en Seguridad TIC
  - XML y XSD



#### 4.- Importe máximo de licitación

El precio máximo de licitación del contrato es de 70.000 € (IVA no incluido). Se rechazarán aquellas ofertas cuyo importe exceda de dicho importe. La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. Ver Anexo III (Modelo de Proposición Económica).

Los pagos se realizarán a partir de la conformidad de la factura, en el plazo de 60 días mediante transferencia bancaria.

#### 5.- Plazo de presentación de ofertas, forma y lugar de recepción.

La fecha de inicio de la licitación, correspondiente con la fecha de publicación del Anuncio de licitación es el día 4 de Mayo de 2009.

Siendo la fecha límite para la presentación de la oferta el día 11 de Mayo de 2009.

Las ofertas podrán ser enviadas:

- En papel, mediante un sobre dirigido a la Unidad de Contratación de Isdefe, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid.
- En formato de archivo PDF, a la dirección de correo electrónico [UnidadContratacion@isdefe.es](mailto:UnidadContratacion@isdefe.es), en 3 archivos identificados como:
  1. **Anexos:** que incluya Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV.
  2. **Memoria Técnica:** Memoria Técnica de la oferta presentada, acompañada de sus correspondientes Curriculum Vitae cuando proceda.
  3. **Documentación Administrativa:** Resto de la documentación que se relaciona en Anexo I ( Acreditación de capacidad de obrar y representación; Acreditación de solvencia económica o financiera; Ultimo recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas; Copia de Seguro de Responsabilidad Civil del año en curso y Acreditación de solvencia técnica o profesional actualizada ).

Debiéndose indicar el número y título del expediente del anuncio de licitación al que concurre, así como la razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario que se presenta a la licitación.



Para cualquier consulta de índole técnica se deberá contactar con Juan Osa [josa@isdefe.es](mailto:josa@isdefe.es) para el resto de consultas con la unidad de contratación [UnidadContratacion@isdefe.es](mailto:UnidadContratacion@isdefe.es)

## **6.- Duración del contrato**

La duración del contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2009.

## **7.- Condiciones de Contratación de Isdefe**

Son de aplicación al presente contrato las Condiciones Generales de Contratación de ISDEFE que se encuentran publicadas en el Perfil de Contratante, en todos los aspectos no contemplados en este documento.

La empresa adjudicataria renuncia a la constitución del aval regulado en la cláusula 5.3 de las referidas Condiciones Generales de Contratación y, de manera expresa, admite que ISDEFE le practique un incremento del 5% de la retención, adicional al previsto en la cláusula 4.4, de las Retenciones, de las citadas Condiciones Generales de Contratación, hasta el límite del 10% del precio de contrato

## **8.- Condiciones de aptitud del contratista**

Las condiciones de aptitud del contratista son las publicadas en el punto 5 de las Instrucciones de Contratación de Isdefe.

## **9.- Criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.**

### **A ) Criterios de técnicos: Puntuación máxima 60 puntos.**

2.1. Módulo de Inteligencia Organizativa: 25 puntos.

2.2. Módulo de Comunidades de Experto: 25 puntos.

2.3. Módulo Aula ARGOS: 25 puntos.

2.4. Soporte tecnológico y adecuación funcional: 25 puntos.

Será motivo de exclusión no superar 60 puntos.



El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 60 puntos.

## **B) Criterios económicos: Puntuación máxima 40 puntos.**

Para obtener las puntuaciones económicas se hará de la siguiente forma: se asignarán 30 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto y 100 puntos a la oferta más económica. A las ofertas restantes se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

Puntuación económica (PE) = ( 70 x Baja de la Oferta )/(Baja de la oferta más económica ) + 30

Se entiende por bajada de la oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Si la diferencia entre la mayor y menor bajada es inferior al 3%, se puntuará con 80 puntos la menor bajada y con 100 la mayor bajada, calculándose de manera proporcional las restantes.

El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 40 puntos.

### **OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALMENTE BAJAS**

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, la oferta cuya cuantía sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Respecto a lo tratado en el párrafo inmediatamente anterior ha de indicarse que la primera operación a realizar es sumar en términos absolutos y no porcentuales, las tres ofertas para a continuación calcular la media aritmética de las mismas; a continuación debe deducirse de la media aritmética un 10%, de modo que todas las ofertas que se encuentren por debajo de ese límite, se considerarán anormalmente bajas y en tercer lugar debe añadirse a la media aritmética un 10%, de tal modo que la oferta que se encuentre por encima de esa media, debe excluirse para el cálculo de la media descrita anteriormente.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No



obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En aquellos casos en los que la oferta se considere desproporcionada o anormalmente baja, se podrá solicitar al licitador los informes en que exponga y detalle los estudios económicos que fundamente su oferta.

#### **10.- Documentación a presentar por los Contratistas**

Todos los documentos que se piden en este anuncio en el Anexo I “ Documentación a presentar por los Contratistas ”, se presentarán en el plazo de la licitación. No obstante lo anterior, Isdefe podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos, defectos, errores u omisiones se hubieran detectado. Teniéndose que subsanar en el plazo improrrogable de tres días desde la notificación de las mismos. Siendo motivo de exclusión su no subsanación.

Isdefe podrá igualmente exigir antes de la formalización y firma del contrato, el resto de documentos que se exigen en las Condiciones Generales de Contratación.



## **ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE**

..... , con domicilio social en la calle ..... C.I.F. número .... y, en su nombre y representación, D. ...., con DNI ..... , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. ...., el día ... de ... de ....., bajo el nº .... de su protocolo, mediante la aceptación de las Instrucciones de Contratación de Isdefe y de sus Condiciones Generales de Contratación, se obliga a aportar cuanta documentación le sea exigible y se contemple en su Condiciones de Contratación.

En particular para presentarse a la presente licitación, deberá aportar entre otros documentos los siguientes:

1. Acreditación de capacidad de obrar y representación.
2. Declaración de no incompatibilidad o prohibición de contratar. Anexo II.
3. Acreditación de solvencia económica o financiera.( Art. 64 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público )
4. Último recibo de pago del impuesto de Actividades Económicas.
5. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Acreditación de solvencia técnica o profesional. ( Art. 67 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público )
7. Oferta técnica detallando la información que se propone evaluar. ( Ver criterios de valoración ).
8. Proposición económica. Anexo III.
9. Declaración en la cesión de datos del personal externo. Anexo IV.

En..... a .... de ..... de .....

Fdo



## **ANEXO II DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION DE CONTRATAR**

..... , con domicilio social en la calle ..... C.I.F. número .... y, en su nombre y representación, D. ...., con DNI ..... , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. ...., el día ... de ... de ....., bajo el nº .... de su protocolo.

### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD :**

Que la Sociedad....., así como sus Administradores, no se encuentran incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara el compareciente que la Sociedad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con cualquiera de las Administraciones Públicas y laborales ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante Isdefe. lo firma en ..... a .....de .....de dos mil .....



## ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA

..... , con domicilio social en la calle ..... C.I.F. número .... y, en su nombre y representación, D. ...., con DNI ....., cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. ...., el día ... de ... de ....., bajo el nº .... de su protocolo manifiesta que se compromete a realizar la prestación de .....con arreglo al siguiente detalle y condiciones:

1. Cumpliendo el plazo de ejecución de la licitación
2. Por el Precio Total: ..... € (.....) I.V.A.  
NO INCLUIDO.

Todo ello de conformidad con las Instrucciones de Contratación de Isdefe, las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe contratación y, los términos del anuncio de licitación.

En ....., a ... de ..... de dos mil .....



## ANEXO IV. DECLARACIÓN EN LA CESIÓN DE DATOS DEL PERSONAL EXTERNO

....., en su condición de entidad cedente, empleadora  
del personal externo,

DECLARA:

- 1) La entidad cedente garantiza la veracidad de los datos de su personal aportados o que aporte durante la ejecución de los servicios contratados, así como que ha procedido, en nombre de ISDEFE, a informar a su personal respecto de la comunicación de datos que realiza a ISDEFE y a obtener su consentimiento para poder llevar a cabo esta cesión de datos.
- 2) La entidad cedente dejará indemne a ISDEFE frente a toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivadas por cualquier incumplimiento por la entidad cedente de las obligaciones contenidas en la presente cláusula o de la normativa que le resulta de aplicación.
- 3) Cualquier solicitud de rectificación o cancelación de datos que la entidad cedente reciba de los titulares de los datos entregados a ISDEFE, deberá comunicarla a esta empresa, a fin de mantener constantemente actualizados los datos tratados.
- 4) ISDEFE incluirá los datos personales transmitidos en un fichero de su titularidad, con el fin de gestionar la relación profesional y prestaciones de las tareas contratadas con la entidad cedente y que vayan a ser realizadas por el personal aportado por ésta cuyos datos personales se haya facilitado a ISDEFE.
- 5) La entidad cedente debe informar al titular de los datos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) en la calle Edison, nº 4, 28006 Madrid.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio del punto 5.22 de las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe, de Protección de Datos.

En (lugar y fecha) .....

Fdo. La entidad cedente

.....